

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

7171 *ROBLE INMOBILIARIA, S.A.*

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y disposiciones concordantes, se hace público que los accionistas de la entidad ROBLE INMOBILIARIA, S.A. (NIF A58861337), aprobaron el día 19 de septiembre de 2019, en sesión celebrada con carácter de Junta General Extraordinaria y Universal, su transformación de sociedad anónima a sociedad limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación "ROBLE INMOBILIARIA, S.L.", todo ello en los términos contenidos en el citado acuerdo de Junta General.

Asimismo, se aprobó como Balance de Transformación el balance cerrado a 30 de junio de 2019, la sustitución de acciones por participaciones, la adjudicación de una participación por cada acción a los accionistas, y los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social.

Como el acuerdo de transformación ha sido unánime, no procede aplicar el derecho de separación regulado en el artículo 15 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. Asimismo, se hace constar que en la sociedad transformada no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones que no puedan mantenerse después de la transformación.

Barcelona, 25 de septiembre de 2019.- El Administrador único, Enrique Rohmund.

ID: A190053355-1